



SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que, se encuentra vencido el término de publicaciones. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 21 de junio de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARTHA GÓMEZ DE SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	LUIS MARIO HENAO HURTADO y Otros
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00261-00

De conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho procederá a designar Curador Ad-litem, según listado contenido en la resolución No. 031 del 18 de diciembre de 2019 proferida por este despacho, para que represente al demandado LUIS MARIO HENAO HURTADO y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS con derecho a intervenir.

El nombramiento que se le hace al profesional del derecho es de obligatoria aceptación y deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD - LITEM del demandado LUIS MARIO HENAO HURTADO y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS con derecho a intervenir, a la abogada DIANA MARCELA ACERO MONTEALEGRE, quien puede ser localizada en la calle 22 No. 16-54 oficina 407 edificio Cervantes de Armenia Quindío, teléfono 3145619765, correo electrónico diasangeronimo@yahoo.es, con quien se surtirá la notificación.

SEGUNDO: El cargo será ejercido ad honorem como defensora de oficio, el cual será de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad; so pena de ser sancionada disciplinariamente por parte de la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. Elabórese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
25 DE JUNIO DE 2021

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO



Firmado Por:

**DIANA KARINA PINEDA CASTRO
JUEZ
JUEZ -
PROMISCOUO 001
JUZGADO MUNICIPAL
LA TEBAIDA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f796284d0e08d564663807321a08d0d449b240e7557fa506bd4c973f380257d

Documento generado en 24/06/2021 11:02:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**